

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.590/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Diclembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapílico; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
ALEJANDRA CONEJEROS MUCIENTES Auxiliar Dental	1/3	23 de Diciembre de 2009	1 1/2

ASICOX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

S. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

RECRETARIO

MUNICIPAL

3.-

1.- DEPTO, DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

_ / RORHH / MVN-/ GAMD / JBN / ffd.-